

CITE: AJ/DE/DNJ/RR/06/2014

**REGLAMENTO PARA OTORGAR AUTORIZACIÓN A PROMOCIONES
EMPRESARIALES VÍA INTERNET- SISTEMA SIAJ EN LÍNEA**

RESOLUCIÓN REGULATORIA Nº 01-00006-14

La Paz, 7 de abril de 2014

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 060 de 25 de noviembre de 2010, de Juegos de Lotería y de Azar, crea la Autoridad de Fiscalización y Control Social del Juego como la única entidad facultada para otorgar licencias y autorizaciones, fiscalizar, controlar y sancionar las operaciones de las actividades de Juegos de Lotería y de Azar.

Que, el inciso a) del Artículo 26 de la Ley Nº 060, establece como atribución de la Autoridad de Fiscalización y Control Social del Juego la de emitir disposiciones administrativas y regulatorias generales y particulares, para la aplicación de la citada Ley.

Que, el inciso b) del Artículo 26 de la Ley Nº 060, establece como atribución de la Autoridad de Fiscalización y Control Social del Juego, establecer los requisitos para otorgar las autorizaciones.

Que, el inciso e) del Artículo 26 de la Ley Nº 060, establece como atribución de la Autoridad de Fiscalización y Control Social del Juego, otorgar autorizaciones por cada promoción empresarial.

Que, el Artículo 27 de la Ley Nº 060, dispone que la Autoridad de Fiscalización y Control Social del Juego, previo cumplimiento de los requisitos establecidos al efecto, otorgará la Autorización a las empresas por cada promoción empresarial sean o no operadores.

Que, el Parágrafo I del Artículo 75 de la Ley Nº 164, Ley de Telecomunicaciones, determina que el nivel central del Estado promueve la incorporación del Gobierno Electrónico a los procedimientos gubernamentales, a la prestación de sus servicios y a la difusión de información, mediante una estrategia enfocada al servicio de la población.

Que, los incisos j) y k) del Artículo 4 de la Ley Nº 2341, determinan los principios de eficacia, economía, simplicidad y celeridad que rigen la actividad administrativa.

Que, el Artículo 34 de la Ley Nº 2341 establece que los actos administrativos serán objeto de publicación cuando así lo establezcan las normas de cada procedimiento especial o cuando lo aconsejen razones de interés público. La publicación se realizará por una sola vez en un órgano de prensa de amplia circulación nacional o en su defecto cuando corresponda, en un medio de difusión local de la sede del órgano administrativo.





ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo I del Artículo 23 de la Ley N° 060, establece que el Director Ejecutivo es la Máxima Autoridad Ejecutiva de la entidad y ejercerá la representación institucional.

Que, el párrafo II del Artículo 23 de la Ley N° 060, establece que el Director Ejecutivo será designado mediante Resolución Suprema de una terna propuesta por el Ministro de Economía y Finanzas Públicas.

Que, en virtud a las disposiciones precitadas, mediante Resolución Suprema N° 5145 de 23 de febrero de 2011, el señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, designó al Lic. Veimar Mario Cazón Morales como Director Ejecutivo de la Autoridad de Fiscalización y Control Social del Juego – AJ.

CONSIDERANDO:

Que, el avance permanente de la tecnología y el uso constante del internet como herramienta que permite un acercamiento virtual entre la administración pública y el administrado, a través del uso de la página web y el correo electrónico como medio para el envío de información y documentación de manera segura y en lapsos de tiempo breves.

Que, para la aplicación de lo dispuesto en el Artículo 7 de la Ley N° 060, modificado por la Ley N° 317, de 11 de diciembre de 2012 (Ley del Presupuesto General del Estado), se hace necesario implementar mecanismos tecnológicos que permitan hacer más ágiles los procedimientos relativos a la solicitud de autorización de desarrollo de promociones empresariales en todo el territorio nacional.

POR TANTO:

El Director Ejecutivo de la Autoridad de Fiscalización y Control Social del Juego – AJ, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 26 de la Ley N° 060 de 25 de noviembre de 2010, de Juegos de Lotería, de Azar y su Reglamento.

RESUELVE:**TÍTULO I****DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 1°.- (OBJETO).- Establecer el procedimiento para solicitar autorización de promociones empresariales vía internet a través del sistema SIAJ En Línea.





ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Artículo 2°.- (ÁMBITO DE APLICACIÓN).- La presente resolución regulatoria será de exclusiva aplicación de las personas individuales y colectivas, públicas y privadas que obtengan la autorización de acceso al sistema SIAJ En Línea, emitida por la AJ.

Artículo 3°.- (VALOR LEGAL DE REGISTRO DE INFORMACIÓN).- Toda documentación e información registrada en el sistema SIAJ En Línea presentada por las personas individuales y colectivas, públicas y privadas, adquiere valor legal suficiente que será reconocida en cualquier instancia administrativa o judicial.

Artículo 4°.- (DEFINICIONES).- A efecto de la aplicación de la presente Resolución Regulatoria se considerará las siguientes definiciones:

- a) **Internet:** Conjunto descentralizado de redes de comunicación interconectadas que garantizan que las redes físicas heterogéneas que la componen, funcionen como una red lógica única, de alcance mundial.
- b) **Sitio Web (Página Web):** Espacio virtual en internet que almacena un conjunto de páginas de internet que son accesibles desde un mismo dominio o sub dominio del *World Wide Web*.
- c) **Correo Electrónico:** Servicio de red que permite a los usuarios enviar y recibir mensajes y archivos mediante sistemas de comunicación electrónicos. Por medio de mensajes de correo electrónico se puede enviar, no solamente texto, sino todo tipo de documentos digitales.
- d) **Nombre de Usuario (Login):** Nombre único alfanumérico que representa a un usuario del sistema otorgada por la AJ.
- e) **Contraseña (Password):** Clave de acceso, en formato alfanumérico, cifrada, codificada e intransferible que va relacionada a un nombre de usuario y que permite el acceso al sistema SIAJ En Línea, otorgado por la AJ.
- f) **Credencial:** Es el par conformado por un nombre de usuario (login) y una contraseña (password) otorgada por la AJ.
- g) **SIAJ:** Sistema Integral para la Autoridad de Fiscalización y Control Social del Juego. Es una solución tecnológica integral que registra, administra y sistematiza información.
- h) **Sistema SIAJ En Línea:** Sistema de información que permite el registro del proceso de solicitud de autorizaciones de promociones empresariales y otros trámites ante la AJ vía internet.
- i) **Declaración Jurada:** Es la manifestación voluntaria y escrita, por la cual el administrado da fe de la veracidad de la información y documentos registrados y remitidos a la AJ, que adquiere valor legal suficiente, mismo que será reconocido en cualquier instancia administrativa o judicial.
- j) **Formulario "Solicitud de Credenciales":** Es aquel documento digital emitido por el Sistema SIAJ En Línea, que se constituye en declaración jurada del Administrado. Asimismo es





ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

documento legal y suficiente que da validez a los Formularios de registro del Sistema SIAJ En Línea.

- k) **Formularios del Sistema SIAJ En Línea:** Son aquellos documentos digitales emitidos por el sistema SIAJ En Línea, producto de la información registrada por el administrado, y que compromete la responsabilidad del mismo ante cualquier instancia administrativa o judicial.
- l) **Administrados autorizados:** Son las personas individuales y colectivas públicas o privadas que cuentan con la autorización de la AJ., para realizar sus solicitudes de promociones empresariales, a través del sistema SIAJ En Línea.

TÍTULO II

PROCESO DE SOLICITUD DE CREDENCIALES Y AUTORIZACIÓN DE PROMOCIONES EMPRESARIALES VÍA INTERNET-SISTEMA SIAJ EN LÍNEA, ACTUALIZACIÓN O MODIFICACIÓN

CAPÍTULO I

PROCESO DE SOLICITUD, AUTORIZACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE CREDENCIALES VÍA SISTEMA SIAJ EN LÍNEA

Artículo 5º.- (SOLICITUD DE CREDENCIAL).- Las personas individuales y colectivas, públicas o privadas para obtener la credencial que les permita acceder al sistema SIAJ En Línea y posteriormente efectuar solicitudes de autorización de promociones empresariales vía internet, deberán proceder de la siguiente forma:

- a) Ingresar al sitio web www.aj.gob.bo, e ingresar al link "Solicitud de Credenciales", donde el administrado registrará la información siguiente:
- A1.) Datos Empresa,
 - A2.) Datos Representante legal,
 - A3.) Datos Testimonio de Constitución o Documento Equivalente,
 - A4.) Datos Registro de Comercio o Documento Equivalente,
 - A5.) Documentos Adjuntos.

El administrado tiene la obligación de adjuntar a su solicitud, archivos digitalizados de los documentos siguientes:

1. Matrícula actualizada del Registro de Comercio, o su equivalente emitida por autoridad competente.
2. Cédula de Identidad del solicitante (fotocopia simple).
3. Certificado de Inscripción en el Padrón Nacional de Contribuyentes del Servicio de Impuestos Nacionales, cuando corresponda.
4. Testimonio de Constitución de Sociedad en caso de sociedades comerciales o documento equivalente.
5. Testimonio de poder del representante legal o poder de representación específica, cuando corresponda.





ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

- b) Concluido el llenado del Formulario "Solicitud de Credenciales", el administrado enviará el registro realizado vía el sistema SIAJ En Línea. Asimismo, el Sistema SIAJ En Línea generará automáticamente el Formulario citado para su impresión.
- c) El Administrado deberá imprimir, firmar y remitir a la AJ de su jurisdicción, el formulario de Solicitud de Credenciales generado por el sistema SIAJ En Línea de forma física, adjuntando la documentación en original o copia legalizada, a efectos de procesar la solicitud.

Artículo 6°.- (AUTORIZACIÓN DE CREDENCIAL).- La Autoridad de Fiscalización y Control Social del Juego – AJ, en el plazo de hasta cinco (5) días hábiles computables a partir de la recepción física del Formulario de Solicitud de Credenciales y los documentos descritos en el segundo párrafo del inciso a) del Artículo 5 de la presente Resolución Regulatoria, previo informe legal, emitirá la Resolución Administrativa que autorice o rechace la solicitud de credencial, que le permitirá al Administrado solicitar autorizaciones de promociones empresariales vía sistema SIAJ En Línea.

Artículo 7°.- (NOTIFICACIÓN).- **I.** La Resolución Administrativa que autorice o rechace la solicitud será notificada vía correo electrónico. La AJ hará llegar un ejemplar en físico vía Courier al Administrado.

II. La credencial, conformada por el nombre de usuario y la contraseña, de acceso al sistema SIAJ En Línea, será notificada al correo electrónico señalado por el Administrado en el Formulario de Solicitud de Credenciales, en aplicación de lo dispuesto en el parágrafo VII Artículo 33 de la Ley N° 2341.

CAPÍTULO II

PROCESO DE SOLICITUD, AUTORIZACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE PROMOCIONES EMPRESARIALES VÍA SISTEMA SIAJ EN LÍNEA

Artículo 8°.- (SOLICITUD).- El administrado con la credencial de acceso al Sistema SIAJ En Línea, podrá solicitar autorización de la promoción empresarial procediendo de la siguiente forma:

- a) Ingresará al sitio web www.aj.gob.bo y accederá al sistema SIAJ En Línea utilizando la credencial asignada; una vez ingresado al sistema deberá seleccionar el menú "Promociones Empresariales" opción "Solicitud Promociones Empresariales".
- b) Registrará los datos requeridos por el sistema SIAJ En Línea que hace referencia a los datos del proyecto de desarrollo empresarial establecido en el Parágrafo II del Artículo 8 de la Resolución Regulatoria N° 01-00008-13 de 3 de mayo de 2013.
- c) Adjuntará en formato digital, al registro de la solicitud, el proyecto de desarrollo de la promoción empresarial, documentación de respaldo de los premios ofertados y otros requisitos establecidos en el Artículo 8 de la Resolución Regulatoria N° 01-00008-13, exceptuando los documentos legales presentados a momento del registro de la Solicitud de Credenciales, establecido en el segundo párrafo del inciso a) del Artículo 5 de la presente Resolución Regulatoria.





ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

- d) Concluido el registro de la solicitud, deberá verificar los datos introducidos e imprimir el "Formulario de Solicitud de Autorización de Promoción Empresarial" y enviar la solicitud a la AJ. El Sistema SIAJ En Línea generará y enviará un correo electrónico de forma automática remitiendo la solicitud a la AJ.
- e) El administrado dentro el plazo de diez (10) días hábiles, computable a partir del día siguiente hábil al envío de la solicitud de autorización de Promoción Empresarial, deberá firmar y remitir físicamente el "Formulario de Solicitud de Autorización de Promoción Empresarial", adjuntando todos los requisitos determinados en el inciso c) del presente Artículo. El incumplimiento en la forma o plazo será sancionado de acuerdo a lo establecido en el Artículo 28, párrafo I, numeral 4, Inc. b) de la Ley N° 060, de Juegos de Lotería y de Azar, sin perjuicio de su cumplimiento.

Artículo 9°.- (PROCESO DE AUTORIZACIÓN).- I. La solicitud de autorización de Promoción Empresarial recibida a través del sistema SIAJ En Línea, será resuelta dentro el plazo y procedimiento establecido en el Artículo 11 y siguientes de la Resolución Regulatoria N° 01-00008-13.

II. A efecto de lo establecido en el párrafo I del presente Artículo, la fecha de recepción de la solicitud de autorización remitida a través del Sistema SIAJ En Línea, se entiende como la fecha de presentación de la solicitud de autorización de Promoción Empresarial.

Artículo 10°.- (NOTIFICACIÓN).- La Resolución Administrativa que autorice o rechace la solicitud, será notificada vía correo electrónico a través del sistema SIAJ En Línea. La AJ hará llegar un ejemplar en físico vía Courier al Administrado.

CAPÍTULO III

ACTUALIZACIÓN O MODIFICACIÓN DE DATOS DEL ADMINISTRADO AUTORIZADO

Artículo 11°.- (ACTUALIZACIÓN O MODIFICACIÓN).- Cuando se produzcan cambios, respecto a los documentos descritos en el segundo párrafo del inciso a) del Artículo 5 de la presente Resolución Regulatoria, el administrado, previo a una nueva solicitud de autorización de Promoción Empresarial, tiene la obligación de registrar y comunicar dichos cambios a la AJ, conforme al siguiente procedimiento:

- a) El administrado ingresará al Sistema SIAJ En Línea, a través del sitio web *www.aj.gob.bo*, eligiendo en el menú "Administración Datos Empresas" alguna de las siguientes opciones: "Actualizar Datos Empresa", "Actualizar Datos Testimonio de Constitución", "Actualizar Datos Registro de Comercio" y "Actualizar Datos Representantes Legales". Concluida la actualización de los datos se deberá Guardar la información.
- b) Concluida la actualización de documentos en las opciones señaladas en el inciso anterior, el Administrado deberá ingresar a la opción "Actualización Datos de la Empresa" para generar y enviar el Formulario "Datos Actualizados de la Empresa" a través del sistema SIAJ En Línea, a la Dirección Regional de su jurisdicción.





ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

- c) El Administrado deberá imprimir, firmar y remitir a la AJ el formulario "Datos Actualizados de la Empresa" de forma física, adjuntando la documentación en original o copia legalizada, en el plazo de hasta de diez (10) días hábiles, computables a partir del día siguiente hábil del envío según lo señalado en el inciso b) del presente Artículo. El incumplimiento en la forma o plazo será sancionado de acuerdo a lo establecido en el Artículo 28, párrafo I, numeral 4, Inc. b) de la Ley N° 060, de Juegos de Lotería y de Azar, sin perjuicio de su cumplimiento.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.- Los Administrados que tramiten solicitudes de autorización de Promociones Empresariales vía Sistema SIAJ En Línea, deberán cumplir con lo establecido en la presente Resolución y la Resolución Regulatoria N° 01-00008-13 de 3 de mayo de 2013 para el desarrollo de la Promoción Empresarial Autorizada.

SEGUNDA.- La presente Resolución Regulatoria entrará en vigencia a partir de su publicación en un periódico de circulación nacional, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley N° 2341.

Regístrese, publíquese y cúmplase.-



VMCM
IAZ
cc.: DE
DNJ
DNF
UAI
Fs. Once (11)

V. Mario Cazón Morales
DIRECTOR EJECUTIVO
AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y
CONTROL SOCIAL DEL JUEGO-AJ





ANEXO I

FORMULARIO-01			
 <p>AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL SOCIAL DEL JUEGO JUEGO JUSTO, LEGAL Y TRANSPARENTE</p>		SOLICITUD DE CREDENCIALES	
<p>Dirección: Av. Busch No.1180 casi Esquina Guatemala, Edif. Vesalius (Mezzanine), Zona de Miraflores Telfs. 2971557, 2971558 y 2971559 - Correo: sistemasaj@aj.gob.bo - Sitio web: www.aj.gob.bo</p>			
DATOS SOLICITUD			
Número de Solicitud:			
Fecha de Solicitud:			
Oficina Jurisdicción:			
DATOS EMPRESA			
NIT:			
Razon Social:			
Sigla:			
Tipo Jurídico:			
Departamento Fiscal:			
Dirección Fiscal:			
Teléfono Oficina:			
Teléfono Fax:			
Correo Corporativo			
DATOS REPRESENTANTES LEGALES			
Nombre	Identificación	Contacto	Testimonio
DATOS TESTIMONIO CONSTITUCIÓN O DOCUMENTO EQUIVALENTE			
Número Documento:			
Nombre Notario:			
Número de Notaria:			
Fecha de Emisión:			
DATOS REGISTRO COMERCIO O DOCUMENTO EQUIVALENTE			
Número Documento:			
Fecha Emisión:			
Fecha Fin Vigencia:			





DOCUMENTOS ADJUNTOS				
Nro de Documento	Fecha de documento	Fecha de registro	Cantidad de hojas	Observación

DECLARACIÓN JURADA
<p>Yo [Nombre Representante Legal] en mi calidad de representante legal o responsable de [Nombre del Administrado] ante la AJ, acepto de forma voluntaria cumplir con la Ley N° 060, Resoluciones Regulatorias N° 01-00008-13, N° 01-00006-14 y demás disposiciones legales vigentes en la tramitación de Solicitud de Credenciales, Actualización Datos de la Empresa y Solicitud de Autorización de Promoción Empresarial.</p> <p>Presentar toda la información requerida a través del sistema SIAJ En Línea, siendo responsabilidad exclusiva de nuestra empresa.</p> <p>La documentación presentada y registrada en el sistema SIAJ En Línea, enviada a la AJ, tendrá el valor legal suficiente ante cualquier instancia administrativa o judicial, sujetándonos a cualquier sanción establecida en normativa legal vigente.</p> <p>Cualquier acto generado por el sistema SIAJ En Línea sea notificado a nuestra empresa vía correo electrónico registrado en el sistema SIAJ En Línea, conforme establece el párrafo VII del Artículo 33 de la Ley N° 2341.</p> <p>En caso de existir errores en la carga de datos registrados en el sistema SIAJ En Línea, autorizo a los servidores públicos de la Autoridad de Fiscalización y Control Social del Juego a corregir los mismos tomando como fuente de información los documentos digitales adjuntos a la Solicitud de Credenciales, Actualización Datos de la Empresa y Solicitud de Autorización de Promoción Empresarial, según corresponda.</p> <p>En señal de aceptación como representante legal o responsable del Administrado, firmo y doy fe al pie del presente documento.</p> <p style="text-align: center;">Firma del representante legal o responsable [Nombre Representante Legal] [Nombre del Administrado]</p> <p>Nota: La AJ, se reserva el derecho de iniciar cualquier acto judicial o administrativa al Administrado, representante legal o responsable al percatarse o detectar que los datos otorgados no sean ciertos o se encuentren alejados de la verdad.</p>





ANEXO II

FORMULARIO-02		SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL	
 AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL SOCIAL DEL JUEGO JUEGO JUSTO, LEGAL Y TRANSPARENTE		 Estado Plurinacional de Bolivia	
Dirección: Av. Busch No. 1180 casi Esquina Guatemala, Edif. Vesalius (Mezzanine), Zona de Miraflores Telfs. 2971557, 2971558 y 2971559 - Correo: sistemasaj@aj.gob.bo - Sitio web: www.aj.gob.bo			
Nombre Empresa			
Nombre de la promoción			
Fecha de Inicio			
Fecha de Finalización			
Valor Comercial (en Bs.):			
DOCUMENTOS ADJUNTOS			
Número de Documento	Cantidad de Hojas	Tipo Documento	Observación
DECLARACIÓN JURADA			
Yo [Nombre Representante Legal] en mi calidad de representante legal o responsable de [Nombre del Administrado] en mi calidad de representante legal o responsable de [Nombre del Administrado] ante la AJ, acepto de forma voluntaria cumplir con la Ley N° 060, Resoluciones Regulatorias N° 01-00008-13, N° 01-00006-14 y demás disposiciones legales vigentes en la tramitación de Solicitud de Credenciales, Actualización Datos de la Empresa y Solicitud de Autorización de Promoción Empresarial.			
Presentar toda la información requerida a través del sistema SIAJ En Línea, siendo responsabilidad exclusiva de nuestra empresa.			
La documentación presentada y registrada en el sistema SIAJ En Línea, enviada a la AJ, tendrá el valor legal suficiente ante cualquier instancia administrativa o judicial, sujetándonos a cualquier sanción establecida en normativa legal vigente.			
Cualquier acto generado por el sistema SIAJ En Línea sea notificado a nuestra empresa vía correo electrónico registrado en el sistema SIAJ En Línea, conforme establece el parágrafo VII del Artículo 33 de la Ley N° 2341.			
En caso de existir errores en la carga de datos registrados en el sistema SIAJ En Línea, autorizo a los servidores públicos de la Autoridad de Fiscalización y Control Social del Juego a corregir los mismos tomando como fuente de información los documentos digitales adjuntos a la Solicitud de Credenciales, Actualización Datos de la Empresa y Solicitud de Autorización de Promoción Empresarial, según corresponda.			
En señal de aceptación como representante legal o responsable del Administrado, firmo y doy fe al pie del presente documento.			
Firma del representante legal o responsable [Nombre Representante Legal] [Nombre del Administrado]			
Nota La AJ, se reserva el derecho de iniciar cualquier acto judicial o administrativa al Administrado, representante legal o responsable al percatarse o detectar que los datos otorgados no sean ciertos o se encuentren alejados de la verdad.			





ANEXO III

FORMULARIO-03		DATOS ACTUALIZADOS DE LA EMPRESA			
AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL SOCIAL DEL JUEGO JUEGO JUSTO, LEGAL Y TRANSPARENTE		ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA			
Dirección: Av. Busch No. 1180 casi Esquina Guatemala, Edif. Vesalius (Mezzanine), Zona de Miraflores Telfs. 2971657, 2971558 y 2971555 - Correo: sistemas@aj.gob.bo - Sitio web: www.aj.gob.bo					
DATOS EMPRESA					
Nombre Empresa			Sigla		Tipo Jurídico
Número Documento	Tipo Documento	Fecha Constitución	Teléfono Oficina	Teléfono Fax	
Dirección			Oficina Central	Código Postal	
			<input type="checkbox"/>		
Correo Electrónico Corporativo					
DATOS REPRESENTANTE LEGAL					
Nombres		Apellido Paterno	Apellido Materno	Apellido Casada	Género
Número Documento	Expedido en	Tipo Documento	Fecha Nacimiento	Teléfono Oficina	
Dirección			Teléfono Particular	Número Celular	Código Postal
Correo Electrónico Personal		Correo Electrónico Corporativo		Estado de Registro	
DATOS TESTIMONIO DE CONSTITUCIÓN O DOCUMENTO EQUIVALENTE					
Número Documento	Nro. Notaría	Notario	Fecha Emisión	Fecha Vigencia	Estado
DATOS REGISTRO DE COMERCIO O DOCUMENTO EQUIVALENTE					
Número Documento	Fecha Emisión	Fecha Vigencia	Estado		
DOCUMENTOS ADJUNTOS					
Número de Documento	Cantidad de Hojas	Tipo Documento	Observación		
DECLARACIÓN JURADA					
Yo [Nombre Representante Legal] en mi calidad de representante legal o responsable de [Nombre del Administrado] ante la AJ, acepto de forma voluntaria cumplir con la Ley N° 060, Resoluciones Regulatorias N° 01-00008-13, N° 01-00006-14 y demás disposiciones legales vigentes en la tramitación de Solicitud de Credenciales, Actualización Datos de la Empresa y Solicitud de Autorización de Promoción Empresarial.					
Presentar toda la información requerida a través del sistema SIAJ En Línea, siendo responsabilidad exclusiva de nuestra empresa.					
La documentación presentada y registrada en el sistema SIAJ En Línea, enviada a la AJ, tendrá el valor legal suficiente ante cualquier instancia administrativa o judicial, sujetándonos a cualquier sanción establecida en normativa legal vigente.					
Cualquier acto generado por el sistema SIAJ En Línea sea notificado a nuestra empresa vía correo electrónico registrado en el sistema SIAJ En Línea, conforme establece el párrafo VII del Artículo 33 de la Ley N° 2341.					
En caso de existir errores en la carga de datos registrados en el sistema SIAJ En Línea, autorizo a los servidores públicos de la Autoridad de Fiscalización y Control Social del Juego a corregir los mismos tomando como fuente de información los documentos digitales adjuntos a la Solicitud de Credenciales, Actualización Datos de la Empresa y Solicitud de Autorización de Promoción Empresarial, según corresponda.					
En señal de aceptación como representante legal o responsable del Administrado, firmo y doy fe al pie del presente documento.					
Firma del representante legal o responsable [Nombre Representante Legal] [Nombre del Administrado]					
Nota: La AJ, se reserva el derecho de iniciar cualquier acto judicial o administrativa al Administrado, representante legal o responsable al percatarse o detectar que los datos otorgados no sean ciertos o se encuentren alejados de la verdad.					

